

ACTA DE LA REUNIÓN NUMERO 2 (DOS) DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO EN ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Son., siendo las 12:00 horas del día 2 de septiembre de 2015, dio inicio la reunión número dos (ordinaria) de la Comisión Académica del Programa de Posgrado del DIPA (CAP), en el aula 201 del edificio 5P "Dr. Manuel Sánchez Lucero", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta CAP 01/15-2
3. Revisión de registros de temas y comités de tesis, de estudiantes de doctorado.
4. Asuntos generales

1. Presentes Dr. Cortez Rocha, Dra. Torres Chávez, Dra. Ezquerria Brauer, Dr. Cinco Moroyoqui y Dr. Márquez Ríos. Ausente la Dra. Aldana Madrid al principio y se integra a la reunión a las 12:50 h.

2. Se aprueba y se firma el acta.

3. Registro de temas. Antes de iniciar dando lectura a los distintas propuestas de tesis, la Dra. Torres solicita que se revise cuáles son los requisitos para formar parte de un comité de tesis. El Dr. Márquez da lectura a los requisitos.

De las propuestas, se inicia con lectura de:

Ramón Francisco Dórame Miranda. Se da lectura a su propuesta. Después de ello, la Dra. Torres manifiesta que no está de acuerdo con la conformación con el comité de tesis propuesto, específicamente, que el Dr. Octavio Cota Arriola participe como sinodal, argumentando que no tiene experiencia como sinodal en ningún comité, manifestando que no ha dirigido tesis de licenciatura, maestría o doctorado. El Dr. Cinco y Dr. Cortez mencionan que el Dr. Cota cumple con los requisitos según los lineamientos existentes. Aunque el Dr. Cota Arriola cumple con los requisitos, se argumenta que no tiene experiencia, particularmente en la dirección de tesis en cualquier nivel, como para estar en un cuerpo colegiado de ese nivel, además de ser candidato y no investigador SNI nivel 1.

El Dr. Cortez manifiesta que, se debe aceptar que los sinodales propuestos, ya que cumplen con los requisitos, como es el caso del Dr. Cota Arriola, y que en un futuro la CAP deberá rectificar y modificar los criterios de experiencia como parte de dichos requisitos. Dado que en los documentos que integran las propuestas presentadas no se incluyeron los currículums de todos los miembros propuestos, la Dra. Ezquerria y la Dra. Torres mencionan que es necesario que se incluyan no solamente los CVs del sinodal externo y director de tesis, sino también los de los

otros miembros del comité propuestos, para saber de su experiencia en investigación. El Dr. Márquez menciona que eso no es parte de los requisitos, pero que se solicitarán para analizarse en una reunión futura.

La Dra. Ezquerra menciona que la experiencia es algo subjetivo, pero que se debería de incluir como parte de los requisitos, sobre todo lo correspondiente a la dirección de proyectos y dirección de tesis.

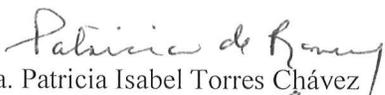
La Dra. Aldana menciona que no le queda claro, cuál es la aportación del Dr. Cota Arriola, dado de que no se incluye su currículum en la propuesta.

Se acuerda entonces que, a todos los sinodales propuestos de todos los comités de tesis, se les pida que entreguen su CV. El Dr. Márquez menciona que los solicitará, y que a su vez, se los enviará a los miembros de la CAP en formato electrónico.

La reunión se da por terminada a las 13:08 h, no habiendo asuntos generales que tratar. La reanudación de la misma se hará una vez que se tenga la información requerida.

Se dio por terminada la reunión a las 13:45 h con la totalidad de los miembros de la CAP.

Dra. Josafat Marina Ezquerra Brauer


Dra. Patricia Isabel Torres Chávez


Dr. Francisco Javier Cinco Moroyoqui


Dr. Mario Ochofre Cortez Rocha

Dra. María Lourdes Aldana Madrid

Dr. Enrique Márquez Ríos
(Coordinador del Programa de Posgrado)

c.c.p. Dr. Francisco Javier Wong Corral, Jefe del DIPA.
c.c.p. Archivo.